



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 005- 2021-UNMSM

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/UNA (01) TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA UNIDAD DE PERSONAL DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA, EN EL MARCO DE LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO DE URGENCIA N° 034-2021

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

La Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos requiere contratar los servicios de un/una (01) persona natural para que preste servicios como Técnico Administrativo para la Unidad de Personal, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 034-2021, que autoriza de manera excepcional a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057 a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios hasta el 17 de mayo de 2021 y dispone que el plazo de estos contratos dure como máximo hasta el 31 de diciembre del presente año.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Unidad de personal de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Facultad de Farmacia y Bioquímica.

4. Base Legal

- Ley N.° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.° 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 312-2017-SERVIR/PE.
- Decreto Legislativo N.° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N.° 1367, que amplía los alcances de los Decretos Legislativos N.°s 1243 y 1295, y establece la modificación de los artículos 4 y 10 del Decreto Legislativo N.° 1057.
- Decreto Legislativo N.° 1401-2018 y su reglamento aprobado mediante D.S. 083-2019-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 0006-2021-SERVIR/PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 – Versión 3"
- Decreto de Urgencia N° 034-2021, que autoriza de manera excepcional a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución Decanal N° 000231-2021-D-FFB/UNMSM, que conforma el Comité Evaluador del Concurso para Contrato Administrativo de Servicios.
- Resolución Decanal N° 000257-2021-D-FFB/UNMSM, que aprueba la convocatoria, las bases y el cronograma del Proceso de Selección CAS N° 005-2021-UNMSM
- Las demás disposiciones que resulten aplicables.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

II. PERFILES DEL PUESTO

➤ **UN / UNA (01) Un Técnico Administrativo**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	▪ Egresado técnico superior (no menos a 3 años) en las carreras de Secretariado, administración o afines por la formación o estudiante universitario de los últimos ciclos (a partir 8vo) en ciencias administrativas, contabilidad, computación o carreras afines por la formación.
Experiencia *Solo para aquellos casos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contabilizará desde el momento de egreso de la formación correspondiente.	Experiencia General: 2 años. Experiencia específica: 01 año de experiencia como auxiliar o asistente en puestos idénticos y/o puestos con funciones equivalentes.
Cursos y/o estudios de especialización	▪ Curso y/o capacitación en redacción administrativa y/o atención al cliente y/o gestión pública (mínimo 20 horas lectivas en total).
Conocimientos técnicos requeridos para el puesto (no requiere documentación sustentatoria)	▪ Gestión de Archivos ▪ Manejo de Planillas ▪ Conocimiento en sistema de la calidad ISO 9001-2015. ▪ Ofimática (Word, Excel y power point)
Habilidades	▪ Cooperación, Iniciativa, Dinamismo, Orden.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Principales funciones para desarrollar:

➤ **Un/una (01) Técnico Administrativo**

1. Revisar, clasificar, registrar y archivar los diferentes documentos remitidos por el Sistema de Gestión Documental a la Unidad para ser derivados y atendidos en los plazos establecidos.
2. Procesar la información de soporte de diferentes documentos de la Unidad (trámites de permisos del personal, justificaciones, licencias, descuentos y otros) a fin de remitir los informes respectivos en las fechas programadas por la Oficina General de Recursos Humanos.
3. Apoyar en la programación y desarrollo de eventos, coordinación de reuniones de trabajo y otros que requiera la unidad; realizando el seguimiento respectivo.
4. Revisar, registrar y actualizar la base de datos del Personal docente y administrativo, en sus diferentes áreas orgánicas (cargo, estudios realizados, grado académico, título profesional, experiencia profesional, experiencia en gestión, horas de capacitación, entre otros)
5. Apoyar en el control de asistencia, permanencia y puntualidad del personal no docente y docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, con el fin de cumplir con las disposiciones y normativas establecidas.
6. Elaborar documentos administrativos de acuerdo a los requerimientos de la unidad.
7. Apoyar en los procesos de reclutamiento, selección y contratación del personal CAS (en actividades de carácter administrativo, como llevar el registro de postulantes, organizar las rondas de entrevistas, consolidar las actas de selección de personal, etc.) con la finalidad de



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

VII. DESARROLLO DE ETAPAS

Durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 los Procesos de Selección CAS en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se realizarán de manera virtual y de acuerdo a lo indicado en el documento **"Protocolo de Actuación para el Desarrollo de los Procesos de Selección para Contratar Personal bajo el Régimen del D. L. N.º 1057 (CAS) en la UNMSM durante la Emergencia Sanitaria Nacional Producida por el Covid-19"**. El presente proceso constará de dos etapas: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

7.1. Inscripción virtual de Postulantes

- Los postulantes Actuación: Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección deberán ingresar a la página institucional, <http://quipucamayoc.unmsm.edu.pe/PortalPostulacion>, crear un usuario en el Sistema de Reclutamiento de Personal en línea y registrar lo siguiente: datos personales, formación académica, experiencia laboral, cursos, diplomados u otros, ofimática e idiomas y todo lo relacionado al cumplimiento del perfil de puesto. La información que registre deberá estar sustentado, para lo cual deberá escanear el documento y adjuntarlo en el ítem que corresponda, máximo hasta un (01) megabyte (puede descargar el Manual del Postulante en donde encontrará los pasos a seguir).
- Observación: El postulante será responsable de los datos consignados en la inscripción que tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

7.2. Evaluación curricular:

- Actuación: La información y documentación sustentatoria adjunta que registre cada postulante en su inscripción virtual serán revisadas por el Comité Evaluador con relación al perfil del puesto convocado, en reunión la virtual programada.
- Criterios de calificación: Los postulantes que cumplan con los requisitos tendrán la condición de **"apto"**.
- Publicación: Los postulantes que obtengan la condición de **"apto"** serán convocados a la siguiente etapa.
- Observación: Los postulantes serán responsables de toda la información registrada en el Sistema de Reclutamiento de Personal, en el registro virtual.
- Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos serán considerados como NO APTOS y serán descalificados del presente proceso de selección.
- Criterio de Calificación:
Los currículos documentados de los postulantes serán revisados tomando como referencia el perfil del puesto. En el cual se podrá obtener una puntuación mínima aprobatoria de cuarenta (40) puntos y una máxima de sesenta (60) puntos.
Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

a) Experiencia:

Deberá acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, constancia de prestación de servicios, resolución de designación o encargatura y la de conclusión o cese, órdenes de servicio, boleta de pago, contratos y/o adendas.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Excepcionalmente, la experiencia como Servicios de Terceros o Locador de Servicios sólo será acreditada con los respectivos contratos de locación de servicios y/o constancia de prestación de servicios emitida por el área de Abastecimiento o el que haga sus veces en la entidad y/u órdenes de servicios que cumplan con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.º 1057 ¹.

Se considerarán como experiencia laboral, las prácticas profesionales. Así como las prácticas pre profesionales realizadas durante el último año de estudios en concordancia con el literal a) del numeral 8.3 del artículo 8 del D.S. N° 083-2019- PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán tener la fecha de inicio y término y/o tiempo laborado, caso contrario, no se computará el periodo señalado. La calificación de las funciones sobre la experiencia general y/o específica será considerada válida siempre que estén relacionados en el perfil de puesto.

b) Formación Académica:

Deberá acreditarse con copia simple del certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos o profesional técnico, certificado de egreso, diploma de bachiller, diploma de título o Resolución que confiere el grado académico (de acuerdo con lo solicitado en el perfil de puesto).

c) Cursos y/o Programas de Especialización:

Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes.

EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica	15	20
Experiencia	20	30
Cursos o estudios de capacitación y/o especialización	5	10
TOTAL EVALUACIÓN CURRICULAR	40	60

Publicación: La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular, los aprobados serán convocados a la entrevista personal.

7.3. Consideraciones para la presentación de las Declaraciones Juradas

- Actuación: Aquellos postulantes que sean declarados aptos deberán remitir al correo: personal.fyb@unmsm.edu.pe y convocatoriascas@unmsm.edu.pe los formatos Declaraciones Juradas A, B, C, D, E y F, en los cuales declaran bajo juramento cumplir

¹ Queda prohibido a las entidades del Sector Público cubrir cargos de naturaleza permanente a través de empresas de servicios especiales o de servicios temporales o de cooperativas de trabajadores. Sólo se autoriza la contratación de personal a través de empresas o cooperativas intermediarias de mano de obra cuando se trate de labores complementarias, expresamente calificadas como tales, o para cubrir la ausencia temporal de un servidor permanente, sin que tal cobertura pueda sobrepasar de tres meses.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

con los requisitos mínimos solicitados y no estar incurso en prohibiciones o incompatibilidades para la contratación con el Estado. Dichas declaraciones juradas se encuentran en el enlace:

<http://quipucamayoc.unmsm.edu.pe/PortalPostulacion/>

7.4. Entrevista Personal

Actuación: **La entrevista personal se realizará en la modalidad virtual** y estará a cargo del Comité de Evaluación CAS, aprobado con la Resolución Decanal N° 000257-2021-D-FFB/UNM del 30 de abril de 2021, quienes evaluarán los siguientes criterios:

- a) Evidencia de logros
 - b) Integridad
 - c) Adaptación al puesto y cultura organizacional
 - d) Idoneidad y mayor compatibilidad con el perfil
- El Comité de Evaluación podrá considerar evaluaciones previas a la entrevista, las cuales serán sustentadas durante la misma.
 - La entrevista personal se realizará mediante una plataforma virtual (Zoom, Google meet u otros), la cual será definida por el Comité de Evaluación CAS, por lo cual es necesario que el/la postulante tenga acceso a una computadora o laptop, teclado y un mouse, audio y conexión a internet. El procedimiento para la ejecución de Entrevista Personal será comunicado a través de correo electrónico a los candidatos convocados a esta etapa, de acuerdo al rol de entrevistas.
 - Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el/ la candidata(a) no se presenta, se dejará constancia de su inasistencia, a través de un correo electrónico que se remite al postulante.
 - Criterios de calificación: Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de veintiséis (26) puntos y máxima de cuarenta (40) para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma.

EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evidencia de logros.	6	8
Integridad.	6	10
Adaptación al puesto y cultura organizacional.	7	10
Idoneidad y mayor compatibilidad con el perfil.	7	12
TOTAL EVALUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL	26	40

Publicación: El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de méritos en la etapa de resultados finales.

VIII. CUADRO DE MÉRITO

8.1. Criterios de Calificación

- El Comité de Evaluación publicará el Cuadro de Méritos de aquellas personas que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: evaluación curricular y entrevista personal.
- La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y obtenido la puntuación



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

más alta, en cada servicio convocado, siempre que haya obtenido 66 puntos como mínimo, será considerado como GANADOR de la convocatoria.

- Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 66 puntos y no resulten ganadores, serán considerados como accesorios, de acuerdo al orden de mérito.

8.2. Bonificaciones

- Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento**

De conformidad con los artículos 2° y 7° de la Ley N.° 27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme el siguiente detalle:

Nivel 1: Deportista que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido record o marcas olímpicas, mundiales o panamericanos. El porcentaje a considerar será 20%.

Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas Sudamérica. El porcentaje a considerar será el 16%.

Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos u hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marca bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.

Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos federados Sudamericanos y/o participado en juegos deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.

Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportistas Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos, el postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

- Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en la Ley 29248 y su Reglamento y en el artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 61-2010-SERVIR/PE, **siempre que el postulante lo haya indicado y adjuntado copia simple en el Portal de postulación CAS** emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista Personal

- Bonificación por Discapacidad**

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del Puntaje Total obtenido, según Ley N.° 29973, Ley General de las Personas con



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Discapacidad, y que acredite dicha condición, **para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carné de discapacidad emitido por el CONADIS**, en el Portal de postulación CAS.

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

Si el candidato tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre su puntaje total.

PUNTAJE FINAL	
Bonificación a la persona con discapacidad = 15% Puntaje Total	
+	
Bonificación a personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Puntaje Total	
=	
25% del Puntaje Total	

En este sentido, siempre que el candidato haya superado el puntaje mínimo establecido para la etapa de entrevista personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje final obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener derecho a ambas bonificaciones.

CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE FINAL				
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+ Bonificación Lic. FF. AA (10% del Puntaje Total) = Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+ Bonificación a la Persona con Discapacidad (15% del Puntaje Total) = Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Bonificación a Deportista Calificados de Alto Rendimiento (*)	+ Entrevista Personal	= Puntaje Final

(*) De acuerdo a la Ley N.º 27674, la bonificación correspondiente a los Deportistas Calificados de Alto Rendimiento se aplicará en la etapa de Evaluación Curricular, de acuerdo a los niveles establecidos en la citada Ley.

IX. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO

El postulante declarado GANADOR en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro del Contrato Administrativo de Servicios, deberá realizar lo siguiente:

- La Facultad de Farmacia y Bioquímica, máximo dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, en concordancia con el cronograma, se comunicará con el/la postulante declarado/a ganador/a para coordinar la remisión de la documentación relacionada a la contratación: declaraciones juradas y fotografía actualizada.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- La Oficina General de Recursos Humanos se comunicará con el/la postulante para coordinar la firma del contrato, previa remisión de la documentación relacionada a la contratación por la Facultad de Farmacia y Bioquímica, y procederá al envío por correo electrónico del contrato en formato PDF para proceder con la suscripción. El/la postulante debe responder, dando su conformidad al contrato adjuntando dicho contrato debidamente firmado. La Oficina General de Recursos Humanos le alcanzará el contrato firmado digitalmente por el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.
- En caso en esta etapa se produzca desistimiento o se detecte algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al siguiente candidato según orden de mérito considerado accesorio. Si durante el control posterior, se hallase documentación falsa o adultera, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan.

X. PRESICIONES IMPORTANTES

- ✓ La etapa de Entrevista Personal del presente proceso de selección se llevará a cabo mediante una plataforma virtual. Por lo cual, el/la postulante requiere contar con una computadora/laptop, teclado y un mouse, audio y conexión a internet, en caso de video llamadas.
- ✓ Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Evaluación CAS, según les corresponda a través del correo electrónico asignado.
- ✓ El presente proceso de selección se registrará por el cronograma establecido en las presentes bases. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante o el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la UNMSM: <http://quipucamayoc.unmsm.edu.pe/PortalPostulacion>
- ✓ Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el (la) postulante no se presenta, se dejará constancia de su inasistencia, a través de un correo electrónico que se remite al postulante. No se aceptará ninguna justificación para presentarse fuera de hora indicada, siendo el candidato automáticamente descalificado.
- ✓ En caso se detecte suplantación de identidad de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- ✓ Las consultas y/o dudas respecto al desarrollo del presente proceso de selección debe ser enviada a los siguientes correos electrónicos: personal.fyb@unmsm.edu.pe y convocatoriascas@unmsm.edu.pe.
- ✓ Si por razones de conectividad el (la) postulante no pueda hacer uso de la plataforma virtual establecida, se realizarán los ajustes razonables utilizando otra plataforma u otros medios como entrevista telefónica simple.
- ✓ De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0006-2021-SERVIR/PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 – Versión 3", se establece las siguientes modalidades de trabajo:

Presencial: Implica la asistencia física del (la) servidor(a) durante la jornada de trabajo.

Remoto: Es la prestación de servicios sujeto a subordinación, con la presencia física del (la) servidor(a) en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario. Aplica obligatoriamente al servidor que pertenece a los grupos de riesgo identificados por el Ministerio de Salud, evitando su presencia en las instalaciones de la entidad, así como a los servidores que la entidad establezca pueden realizar su labor desde casa o lugar de aislamiento.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Mixto: Implica la combinación de trabajo presencial, el trabajo remoto, y/o licencia con goce de haber compensable, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad. En ese contexto el órgano solicitante de la presente convocatoria y titular del puesto determinará la modalidad de trabajo de acuerdo con la necesidad del servicio.

XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El Comité de Evaluación declarará desierto el proceso, en alguno de los siguientes supuestos:

- a. No se presentan postulantes al procedimiento de contratación y/o alguna de las etapas de carácter obligatorio.
- b. Ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos del perfil.
- c. Habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en las etapas del proceso.

2. Declaratoria del proceso como cancelado

El Comité de Evaluación puede cancelar el proceso, en alguno de los siguientes supuestos, sin responsabilidad de la UNMSM:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN CAS
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**